

**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES
EL DIRECTOR REGIONAL DEL MAGDALENA DEL SENA
CONSIDERANDO**

Que el Subdirector del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar un (1) apoyo a la gestión con el siguiente objeto igual: *“Contratar los servicios personales para adelantar y desarrollar acciones orientadas al fortalecimiento del liderazgo y desarrollo humano integral de los Aprendices que favorezcan su permanencia en el proceso formativo en el marco del Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz de acuerdo con la normatividad vigente.”.*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022, modificada por la Directiva presidencial N° 001 de 2023.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Subdirector del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena en los estudios previos y la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 923 amparado bajo el rubro de inversión definido así por la entidad: C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL.

En consecuencia, esta Dirección Regional del Magdalena

AUTORIZA

Al subdirector del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena a contratar los servicios de un (1) apoyo con el siguiente objeto igual: *“Contratar los servicios personales para adelantar y desarrollar acciones orientadas al fortalecimiento del liderazgo y desarrollo humano integral de los Aprendices que favorezcan su permanencia en el proceso formativo en el marco del Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz de acuerdo con la normatividad vigente.”.*

Dada en Santa Marta,

DESPACHO REGIONAL MAG
N° DE AUTORIZACION: 69
FECHA: 04-09-2023

**CARLOS URIBE TARAZONA
DIRECTOR REGIONAL MAGDALENA**

Proyectó: Andrea Carolina Ovalle - Apoyo Contratación CLPE
Revisó: Martha Caballero Olivares- Abogado Contratación CLPE

Revisó: Belkis Peña Fernandez- Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

**Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena
Av. Del Ferrocarril No. 27-97, Ciudad Santa Marta- PBX 57 601 5461500**